

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Soriano Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, que prorroga el plazo previsto en el Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.522 y el 171 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1979.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—14.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Fernández Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 510.002 y el 331 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1979.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alamo Alamo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que señaló nuevo haber pasivo desde el 1 de abril de 1978, y denegación del recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 510.038 y el 342 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Abarca Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.782 y el 251 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.033-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 509.852 y el 281 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.034-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, que prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que han correspondido el número general 510.005 y el 332 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1979.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—14.035-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guitián Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.836/79 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.524-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Ferreiro Souto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 29 de noviembre de 1978 que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.835/79 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.525-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hortensio Fernández Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 13 de diciembre de 1978 que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.834/79 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.526-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sampedro Corral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución anterior dictada por el ilustrísimo Secretario general, Vicepresidente de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, sobre declaración excedencia voluntaria; recurso al que ha correspondido el número 34.170 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.537-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Andrés García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 2 de junio de 1978, que asimismo desestimaba el de alzada formulado contra acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías de 23 de enero de 1978; recurso al que ha correspondido el número 34.261 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.823-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Cacho Prieto, Sargento de Infantería, Caballero Mu-

tilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de abril de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 26 de febrero anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.775 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.794-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Peña Pinto, Sargento de la Legión, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8 de abril de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de enero anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.815 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.795-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Cobos Matilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de marzo de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6 de diciembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.779 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.797-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Cubedo Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de febrero de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de septiembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.816 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.798-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mauricio R. Castroño Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de marzo de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 7 de diciembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.778 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.802-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el ilustre Consejo General de Colegios Veterinarios de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de febrero de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 28 de julio de 1978, sobre anemia infecciosa equina; recurso al que ha correspondido el número 41.475 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.836-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Ojosnegros Arenales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre lanzamiento de la vivienda número 18, sita en el grupo San Francisco de Asís, de Peñafiel (Valladolid); recurso al que ha correspondido el número 11.688 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.837-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Boehringer Mannheim G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 964 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca nacional número 764.583, «Lor pandiol», a «Ferrer Internacional, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.457-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Concepción Muñoz Aloza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 910 de 1979, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre desestimación al derecho a trienios por diez años de los servicios prestados como Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.458-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 776.082, «Laximetan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—13.459-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## ALGECIRAS

Don José Rodríguez-Armijo Carreras, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre de doña María Luz Cana Chico, de sesenta y tres años de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona, expediente número 274 de 1979, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Serrano Vallejo, natural de Algeciras, nacido el día 20 de septiembre de 1913, hijo de Ana Serrano Vallejo, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en la calle Escopeteros, número 8, de esta población, en el año 1954, trasladándose a Guayaquil (Ecuador) y posteriormente desde esta ciudad a Colombia en el año 1962, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias directas suyas, siendo las

posteriores a través del Instituto Nacional de Emigración.

Lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente.

Algeciras, 1 de septiembre de 1979.—El Juez, José Rodríguez-Armijo Carreras.—El Secretario judicial.—11.215-E.

y 2.ª 23-10-1979

## BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 404-P de 1979 por «Banca March, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Dalte, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones quinientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

## Finca que se subasta

«Entidad número 1. Local planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Travesera de Dalt, números 112, 114 y 116. Comprende una sola dependencia comunicada con el exterior mediante una rampa, propiedad de este departamento, que inicia su descenso en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de 218 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y linda: al frente, subsuelo de la Travesera de Dalt y, mediante rampa, con la misma calle; por la derecha, entrando, finca de don Juan Bruguera o sucesores; izquierda, finca de don Juan Piqué; al fondo, parte con don Francisco de Asís Fabra, parte con don Luis Ampaitaz y parte con don Francisco de Asís Labica o respectivos sucesores, debajo, el suelo, y encima, la planta baja del edificio. Tiene asignado un coeficiente

de copropiedad de 9,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.445, libro 903 de Gracia, folio 211, finca número 39.350, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—5.885-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos que se siguen con el número 981 de 1976 GS sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— y la representa el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Construcciones Sabert, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta —término de veinte días— de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Inmueble señalado con los números 7, 9 y 11 de la calle Florencia, esquina a calle Servia, escalera "1", de esta capital. Entidad número siete. Vivienda piso primero, puerta C, en la segunda planta alta; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y voladizo. Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros. Linda: Frente, rellano escalera "1", patio de luces y piso primero, puerta B, escalera "1"; izquierda, entrando, patio de luces, rellano de la escalera "1", y piso primero, puerta D de la escalera "1"; derecha, piso primero, puerta G de la escalera "2"; fondo, proyección vertical de la calle Florencia; arriba piso segundo, puerta C, y abajo, estudio del entre-suelo, puerta C, ambos de la escalera "1". Coeficiente 1,70 por 100.»

Consta inscrito al tomo 1.315, libro 1.234, de la Sección primera, folio 103, finca número 74.970, e inscripción primera. (Registro de la Propiedad número 5.)

Se ha señalado para el acto del remate el día 4 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados).

Servirá de tipo para la subasta el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, que fue de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—13.754-E.

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos número 694/78, sobre juicio ejecutivo promovido por «Lisban, So-

ciudad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Previfer, S. A.» («Prefabricados, Pavimentos y Ferroestructuras, S. A.»), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en tres lotes distintos, de los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en la tercera planta (Salón Víctor Pradera, números 1 al 5), bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a licitación y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes embargados que salen a subasta*

#### LOTE PRIMERO

Una máquina pulidora-alisadora tipo «GN-60», de la firma «Longinotti», de Florencia.

Ha sido valorada en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta de este primer lote.

Una prensa automática tipo «Z-250», de la firma «Longinotti», de Florencia.

Ha sido valorada en la cantidad de setecientas mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta de este segundo lote.

Una pulidora tipo «CR-8», de la firma «Longinotti», de Florencia.

Ha sido valorada en la cantidad de un millón de pesetas, que servirá de tipo para la subasta de este tercer lote.

Dichos bienes quedaron depositados en la Empresa demandada «Previfer, S. A.», domiciliada en calle San Antonio, número 87, en Figueras (Gerona), siendo su Gerente don Luis Mir Gratacós.

Dado en Barcelona a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.672-C.

#### CARTAGENA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, de oficio, para declaración del fallecimiento de Víctor Pérez Armero, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad, en el año 1953, sin que se hayan tenido después noticias del mismo, solicitando dicha declaración su esposa, doña Vicenta Martínez Ramírez, todo ello a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—12.572-E.  
y 2.ª 23-10-1979

#### HELLIN

Don José Díaz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 190 de 1979, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Soledad Cañavate Bleda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Rafael Es-

parcia Martínez, nacido en Hellín el día 1 de febrero de 1903, hijo de Juan y Josefa, y que con motivo de la guerra civil española, y prestando servicio en el ejército de la República, falleció, según noticias, en el frente de Extremadura, en acción de guerra que tuvo lugar en un día del mes de enero de 1939, y que posteriormente, y desde dicha fecha, no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, José Díaz Delgado.—El Secretario.—7.381-C. 1.ª 23-10-1979

#### MADRID

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en el expediente número 1.339/77-B, que se sigue en el mismo a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Entidad «Compañía Técnica de Peritaciones, S. A.», con domicilio en la calle Alfonso XII, número 32, 6.º izquierda, de Madrid, dedicada a negocios y colaboración de Agentes libres de seguros, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 16 de julio de 1979, se ha declarado concluso dicho expediente sin haberse logrado convenio, al no haber concurrido a la Junta de acreedores que tuvo lugar por segunda vez en este Juzgado el día 25 de mayo pasado el número de acreedores exigidos por la Ley, y haberse declarado concluido legalmente dicho expediente, cesando los Interventores designados y acordando dar la publicidad prevenida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos. En dicho expediente el pasivo es superior al activo en 199.441.958,77 pesetas, y por auto de 7 de octubre de 1978 se declaró a dicha Entidad en suspensión de pagos con la calidad de insolvencia definitiva.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.389-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número 983 de 1979-M, sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio Cosme Garrido González, conocido como Ignacio Garrido González, nacido el día 27 de septiembre de 1905, en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 10, teniendo su último domicilio en la calle José Silva, número 14, movilizado e incorporado al frente en el año 1936, estando encuadrado en la 77 brigada mixta de las tropas republicanas, falleciendo en acción de guerra el día 15 de marzo de 1938, en la Cuesta de la Reina, en Aranjuez, casado con la solicitante del presente expediente, Gumersinda Barco Sánchez; lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se publicará en los lugares que se indicarán, con intervalo de quince días.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1979. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.904-C. y 2.ª 23-10-1979

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 89 del año 1979, del

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Metalización y Construcciones, S. A.», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno sita en término de Alcalá de Henares (Madrid), procedente de la finca denominada «Cortijo de Henares», cuya parcela es la señalada con la letra A del plano de parcelación de la finca matriz y está enclavada entre la carretera y el ferrocarril de Madrid a Barcelona. Ocupa una superficie de tres hectáreas treinta y cinco áreas veintiocho centiáreas, según el Registro, aunque según reciente medición su superficie es de treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte, en longitud de 166 metros, con la vía férrea de Madrid a Barcelona; al Sur, en dos, una de 54 metros, con la carretera de Madrid a Barcelona, y otra de 110 metros, con finca de don Amador García, hoy «Iber Rubber, S. A.»; al Este, en línea de 165 metros, con finca de don Mariano Garrón, hoy «Davur, S. A.»; y al Oeste, en línea de 280 metros, con resto de la finca matriz, hoy «Gayoso Welcome, S. A.», y antes finca «El Pilar».

En cuya parcela existen dos naves industriales adosadas y señaladas con el número 1 en el croquis de situación. Tienen una superficie total de tres mil novecientos cuarenta metros cuadrados y están destinados a taller general. Estructura metálica con altura de seis metros cincuenta centímetros, techumbre en diente de sierra con cubierta metálica impermeabilizada y aislada térmicamente, solera de hormigón, paramentos verticales de paneles de hormigón y módulos opacos y traslúcidos para iluminación, alternos. Dentro de este conjunto, y señalando con el número 2 del croquis de situación, existe un espacio de dos plantas y superficie total de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con iguales características constructivas, y entreplanta de forjado cerámico y solados de terrazo, destinado a vestuarios, aseos y comedores del personal obrero. Adosado a las naves, exteriormente, existe un espacio de tres mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, barrido por los puentes-grúas y destinado a parque de materiales, con solera de hormigón en masa, señalado con el número 3 del croquis de situación. Este conjunto, que constituye la edificación industrial propiamente dicha, está dotado de instalaciones de calefacción, central de transformación de energía eléctrica, redes de distribución de combustible, aire comprimido y energía puentes-grúa, báscula para vehículos y demás, y

Un edificio social destinado a oficinas y administración, señalado con el número 4 del croquis de situación, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, en dos plantas iguales. Estructura metálica, cubierta de forjado y terraza impermeabilizada, cerramiento de paneles de hormigón, carpintería exterior metálica e interior de madera, solados de terrazo. Como complemento de este edificio existe una pequeña caseta de portería, señalada con el número 5 del croquis, de una planta y quince metros cuadrados de superficie, de análogos características constructivas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.110, libro 404, folio 239, finca número 5.716, inscripción tercera de dominio, 4.ª de hipoteca y 5.ª de obra nueva.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria

y 215 de su Reglamento y, por tanto, comprende los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones de todo orden emplazados en el inmueble.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta y seis millones cincuenta mil (46.050.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez.—El Secretario.—7.454-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 234/1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maestre Zambrano, sobre secuestro y posesión interina de una finca, con garantía hipotecaria de un préstamo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

«Finca en Huelva, tierra llamada Taurina, al sitio Balbueno, suerte de tierra en término de Huelva, llamada Taurina, al sitio Balbueno, de cabida inscrita ochenta y cinco áreas cuarenta centiáreas y una cabida real de una hectárea dieciocho áreas y cuarenta centiáreas; tiene una casa con frente al lindero Oeste de trece metros treinta y cinco centímetros y de centro siete metros cincuenta centímetros, dos habitaciones a la derecha, dos a la izquierda, comedor, cocina, despensa y excusado y pozo en el corral; mide éste veintinueve metros treinta y siete centímetros de largo, por trece metros treinta y siete centímetros de ancho; hay un alpende a cada lado de la puerta del corral y delante un jardín. Linda, al Norte, con la carretera de Huelva a Sevilla; Sur, lote de la misma finca, de que ésta procede, adjudicada a María Ramona Muñoz Rodríguez; Este, Marismas de Río Tinto, y Oeste, finca del Pinar, zona de solares de Miguel González, sita en Balbueno.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 625, libro 180, folio 198, finca número 8.798, inscripción sexta.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Huelva, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de mencionado tipo, haciéndose constar

que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Librese exhorto al de igual clase, decano de los de Huelva, y publíquense edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», así como en uno de los periódicos de dicha ciudad, haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar, igualmente, que la edificación mencionada en la descripción de la finca se encuentra derruida en la actualidad.

Notifíquese este proveído a los deudores don Antonio Maestre Zambrano y doña Juana Martín Carrero, en la finca hipotecada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y un periódico de dicha capital, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—6.076-1.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de número 342/78, de este Juzgado, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Villa Gavira, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su valoración, los bienes hipotecados siguientes:

Finca primera.—En Sevilla: Piso segundo derecha, calle 68, sin número, consta de vestíbulo por su acceso principal, despacho, sala, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y zona de servicios con oficio cocina, dormitorio, aseo y despensa. Su superficie es de 215 metros cuadrados, y linda: Sur, calle 68; Norte, calle Diana; Este, piso segundo izquierda, caja de escalera principal y ascensor, patio central, y Oeste, solar de la misma manzana. Cuota de copropiedad de 9,84 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla, al tomo 631, libro 47, folio 131, finca 1.954, inscripción tercera.

Finca segunda.—En Sevilla: Local número uno, calle 68, sin número, de 35,05 metros cuadrados, linda: Sur, calle 68; Este, local número dos; Oeste, solar de la misma manzana, y Norte, patio lateral izquierda. Tiene puerta interior de comunicación con zona común de acceso desde el interior de la finca, con una cuota de copropiedad del 2,62 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla, al tomo 631, libro 47, folio 149, finca 1.960, inscripción tercera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Sevilla que corresponda, el próximo

día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la misma la cantidad de trescientas noventa mil pesetas, para la primera finca, y la cantidad de noventa mil pesetas para la segunda finca, condición onceava de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del 10 por 100 de dichos tipos, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—6.070-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.038/77-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Hispano Toledana, S. A.», contra don Eusebio Canelo Cerro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo, letra C, de la casa número 5 de la calle de Porto Lagos, del Parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 69.13 metros cuadrados, y comprende: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, casa número 7 de la calle Porto Lagos; fondo, calle de Porto Lagos, zona ajardinada y acera que la separa, y el frente, pasillo y hueco del ascensor de la escalera derecha, piso letra B, y el patio de luces denominado C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, libro 274, tomo 1.911, finca 21.586, folio 94.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas veintiséis mil ochocientos diez (1.526.810) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose



además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—5.968-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 50/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de «Compañía Española de Comercio y Exportación, S. A.», contra «Fomento de Inversión, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, los bienes embargados siguientes:

«Un terreno de tierra de secano, edial a pastos, en término de Alhama de Murcia, partida de Las Cañadas, paraje y sitio de las Lomas del Masisquillo, que tiene una cabida de dos hectáreas, sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas, igual a cuatro fanegas y cuatro celemines, y linda: al Norte, otra finca del exponente; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; Levante, José Belchi, Bartolomé García y Juan Vivancos, resto finca matriz de donde se segregó y Pedro Iglesias García, y Oeste, Bartolomé Nicolás Baños, se halla atravesada por el camino que del Masisquillo conduce a la casa Alta.»

Inscrita en el libro 342, tomo 1.148, folio 5, finca 25.664, inscripción segunda del Registro de la localidad de Totana.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.675-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle General Pardiñas, número 15, dedicada a la compraventa por cuenta propia o ajena de toda clase de maquinaria y mercancías, así como su importación y exportación; las representaciones que se le confieran y el desarrollo de cuantas actividades guarden relación con dichos fines de carácter puramente comercial, ya que la Sociedad no ejercerá actividad fabril o industrial, representada por el Procurador don José Luis Oríz Cañavate y Puig Mauri; en cuyo expediente, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—5.967-3.

\*

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.543/75-B, seguidos a instancia de doña Carmen Julibert Ortega y don Juan María Bertoli Julibert, representados por el Procurador señor Guinea, contra don Francisco Rodón y Rodón, domiciliado en Reus, calle Arrabal Santa Ana, número 40, 3.ª, sobre reclamación de tres millones de pesetas de principal y un millón de pesetas de costas, representado por el Procurador señor Gandarillas, y por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas, separadas en lotes.

Lote número 1.—«Mitad indivisa de una finca sita en término de Albiol, partida «Mas de Sans» (Tarragona). Linda: Norte, con término de Alcover; al Este, con Timoteo Zanuy Lanáu; al Sur, con José Magrenet Castelló y consorte, y al Oeste, con María Roca Domingo. Está fomadada por la parcela siete del polígono cinco.

Ocupa una superficie, según descripción registral, de tres hectáreas ochenta y seis áreas dos centiáreas. En realidad su cabida es de quince hectáreas.

Pertenece a la urbanización «Masías Catalanas», distante unos doce kilómetros de Albiol (partido de Valls). La urbanización normalmente está dividida en parcelas de dos mil a cinco mil metros cuadrados, a excepción de la embargada, que cuenta con mayor superficie; de la información practicada se desprende que el señor Rodón adquirió el terreno y la vivienda hace veinte años, antes de ser urbanizados los terrenos colindantes. La parcela del señor Rodón tiene aproximadamente un frente de un kilómetro con la avenida principal de dicha urbanización. En el centro de la parcela, y llegando por un camino de tierra, se encuentra una masía del año 1920. En la que se han introducido mejoras por el señor Rodón. Consta de tres plantas, las dos primeras con una superficie aproxi-

mada de unos noventa metros cuadrados y la tercera de unos cuarenta metros cuadrados, con un total de doscientos veinte metros cuadrados. Junto a la vivienda existe una edificación de características semejantes a la anterior, de unos cincuenta metros cuadrados, destinada a garaje-almacén. El resto del terreno está dedicado al cultivo de almendros (unos dos mil), avellanos (unos cuatro mil) y veinticinco vides en excelente estado.»

Lote número 2.—«Solar en término de Salóu-Vilaseca (Tarragona), partida de «Montañas», en Vilaseca, Linda, antes de practicarse dos segregaciones: al Norte, con Inés Plana Tribó; Sur, con Antonio Moragas; Este, con Esteban Toda Suñé, y Oeste, con zona marítima. Inscrita al tomo seiscientos diez, folio doscientos cuatro, finca ocho mil trescientos noventa y nueve, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Valls. Superficie: actualmente su extensión es de dieciséis áreas veinte centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, igual a mil seiscientos veinte con noventa y un metros cuadrados. Descripción: Dicho solar se encuentra a la derecha de la carretera local Salóu-Tarragona, a diez kilómetros de ésta. Está situado dentro del casco de Salóu, en la playa de La Pineda, en lugar privilegiado. En segunda fila del mar, en la actualidad forma parte del «camping» «Playa Dorada». Es zona edificable.»

Se ha señalado para el remate el día 5 de diciembre próximo, a sus once horas, de forma doble y simultánea, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla de Madrid, y en el de Primera Instancia que por turno corresponda de Tarragona, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera: Cada una de las fincas constituyen lotes separados, salen sin sujeción a tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda: Las certificaciones del Registro de la Propiedad, que hacen referencia a la titularidad y cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores, entendiéndose que los mismos consideran como bastante la titulación, debiendo conformarse con la misma y sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Tercera: Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante y los acepta y se subroga en las obligaciones que de los mismos se deriven, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, que son seiscientas mil (600.000) pesetas, para el primer lote, y doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas para el segundo, ambos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—La subasta es doble y simultánea, y no se aprobará el remate hasta que no se reciba el exhorto de Tarragona con el resultado de la subasta allí celebrada.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—7.452-C.

MÉRIDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 73/79 por delito de imprudencia, con motivo de accidente de tráfico ocurrido el día 31 de mayo de 1976, se emplaza al acusado súbdito portugués Manuel Gadinho, de sesenta y ocho años de edad, casado, indus-

trial, natural y vecino de Estremoz (Evo-ra) (Portugal), con domicilio en avenida Condessa de Cuba, sin número, para que, en término de tres días, comparezca en referido procedimiento con Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a referido acusado Manuel Godinho expido la presente en Mérida a 10 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.758-E.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Confec-ciones Montisa, S. A.», domiciliada en Montilla avenida de Santa María, sin número, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 2 de octubre de 1979.—El Juez, Segundo Menéndez.—El Secretario.—7.442-C.

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 187/79, instado por doña Magdalena Torres Pacheco, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gaspar Morales Peña, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de julio de 1979.—El Juez Joaquín Sánchez.—El Secretario, José García Menéndez.—13.658-E. 1.ª 23-10-1979

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 197/79, instado por doña Irene Lagoa García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Maza Ojeda, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de julio de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, José García Menéndez.—13.659-E. 1.ª 23-10-1979

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 311/79 sobre declaración de fallecimiento de José Valentín Gómez Revuelta, nacido en Campuzano el 19 de marzo de 1903, hijo de Plácido y Manuela, casado con la promovente del expediente, Inés Rodríguez González, vecino de Sierrapando, desapareció en octubre de 1937

en Peñalasa, combatiendo con Ejército republicano, frente de Asturias, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Muñoz Is-pa.—3.456-D. 1.ª 23-10-1979

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.209 de 1979, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Broseta Zaragoza y doña Vicenta Monzó Cervelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Una hanegada, igual a ocho áreas treinta y una centiáreas, situada en término de Villarreal de los Infantes, partida de Pinella; dentro de esta finca existe un almacén de planta baja de una sola nave, con mientos de mampostería hormigonada y sus muros de fábrica de ladrillo, cubierto con placas onduladas de fibrocemento; con un despacho y una pequeña edificación para servicios higiénicos, comprendiendo la parte cubierta una superficie de doscientos nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. El resto de la finca continúa siendo terreno inculto. Linda: por Norte y Oeste, resto de la finca de don José Gómez Ventura; por Sur, Sedeñ, y por Este, carretera de Onda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes en el tomo 632, libro 419, folio 52 vuelto, finca número 40.319, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.576-D.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 6 de 1979, autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Valencia, que litiga con el beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador señor Pardo Miquel contra doña Vicenta García Garrigós y otros, reclamación de 1.760.466 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—La planta baja de la casa en Alberique, plaza de Leopoldo Magenti número 3 de policía, de la manzana tercera, con dos puertas recayentes a la plaza, y consta de patio, comedor, cocina, cuartos dormitorio, corral cubierto, digo, descubierta, cuadra, cochera y un granero, que tiene su acceso por una escalera instalada en el patio, y otras dependencias en su interior para habitaciones del casero. Con una superficie de ochocientos veintitrés metros cuadrados. Linda: por la derecha y espaldas, casa de Antonio Calatayud, y por izquierda, la calle de Calvo Sotelo. Inscripción: tomo 224, libro 46 de Alberique, folio 178, finca 2.046, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones trescientas setenta mil (2.370.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—13.670-E.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.838 de 1978, autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Martín Martínez Guillem, en reclamación de 8 246 302 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, en un lote, con rebaja del 25 por 100.

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Local comercial en planta baja, identificado con el número cuatro, con fachada a la plaza Vicente Iborra, se integra en la casa número once, hoy nueve, de dicha plaza, y se sitúa a la izquierda del zaguán, carece de distribución y ocupa una superficie aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, no tiene sótano, y linda: frente, dicha plaza; derecha, zaguán y local comercial número cinco; izquierda, zaguán número diez, hoy ocho, de dicha plaza y rampa de descenso al sótano garaje, y espaldas, con casa de la calle de la Corona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 933, libro 74 de San Vicente, folio 111, finca 4.531, inscripción segunda. Su valor, 9.490.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1979.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—13.671-E.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente cédula que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» a Jesús Escamilla Ribes, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito de Manises, el día 15 de noviembre, y hora de las nueve, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 629/78, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises a 15 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—14.184-E.

#### OCAÑA

Por la presente se hace saber a la perjudicada María Antonia Montes Montes nacida el 28 de diciembre de 1950, en La Rápita (Granada), de estado casada, de profesión textil, hija de Emilio y de Consuelo, y vecina de Barcelona, con domicilio en calle Villarroel número 167, y en la actualidad en ignorado paradero, que con esta fecha, y por providencia del señor Juez de esta villa, dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 226/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Santiago Sánchez-Marín Enciso, se ha acordado ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma de 24.548 pesetas, importe de la indemnización que corresponde percibir a dicha perjudicada, y que podrá recoger en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a expresada perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 5 de octubre de 1979.—El Secretario, P. S.—Visto Bueno: El Juez de Distrito sustituto.—13.374-E.

Por la presente se cita al perjudicado Mohamed Omadachak, de veintiocho años de edad, casado, obrero, hijo de Allal-ben y de Fátima, natural de Apnoul (Marruecos), y residente en 60160, Montanaire

(Francia), 14, rue Louis Blanc, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 147/79; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario: P. S.—14.182-E.

Por la presente se cita al denunciado Francisco Vilches González, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, novillero, hijo de Diego y de María, natural de La Línea (Cádiz), y vecino de Estepona (Málaga), con domicilio en Barriada José Nada, 37, bloque 8, y en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido señalado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, del juicio de faltas que se tramita con el número 178/79, sobre amenazas, y a virtud de denuncia de Ricardo Alonso Moreno; apercibiéndole que deberá comparecer expresado día y hora con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario: P. S.—14.181-E.

#### RONDA

En el juicio de faltas número 104/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, contra Fernand Jean Lemaire, que se encuentra en el extranjero; por providencia de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado requerir al mismo para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado con el fin de hacer entrega de su permiso de conducir para cumplir la pena de privación por un mes que del mismo le resulta impuesta, así como ser reprendido privadamente, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, para que conste, expido el presente en Ronda a 4 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.331-E.

#### SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 1.609/79-A, seguido a virtud de parte de asistencia de Francisco Martínez Moreno, sobre lesiones en agresión en el que aparece como denunciado Francisco Ricarte Parra, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Francisco Martínez

Moreno, para que en calidad de perjudicado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, y hora de las once cincuenta y cinco, al cual deberá asistir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Francisco Martínez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—14.177-E.

En juicio de faltas número 347-79, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, por daños a María Lourdes Pereira Díaz Simao, hoy en ignorado paradero, contra Jesús García de la Hera, en providencia de fecha 7 de junio se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús García de la Hera, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.250 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas, se reserva las acciones civiles al perjudicado que reside en el extranjero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Esteban Benito Cuyar. (Rubricado).»

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la firma estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Fernando Sánchez de Nieva (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Lourdes Pereira Díaz Simao, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 29 de septiembre de 1979.—El Secretario.—13.623-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario titular del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina,

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 733/79, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dice: «Sentencia.—En Talavera de la Reina a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor Juez de Distrito de esta ciudad don Urbano Carrillo Fernández, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de la Guardia Civil, contra Hans Félix Neumann, mayor de edad, evangelista, domiciliado en Hamburgo noventa, y contra Gregorio Montero Gómez, mayor de edad, soltero, domiciliado en Granátula de Calatrava (Ciudad Real), sobre daños en accidente de tráfico, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que vienen imputados en estos autos a Hans Félix Neumann y a Gregorio Montero Gómez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—U. Carrillo.—Juan Carlos Gómez.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Hans Félix Neumann, el cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente en Talavera de la Reina a 5 de octubre de 1979.—13.375-E.